



**Sección IV. Procedimientos judiciales**  
**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA**

**10674** *Ejecución de Títulos Judiciales 387/2012*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000387 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MARIA ROSA REYES CASTET contra la empresa AV RESEARCH SPAIN SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**PARTE DISPOSITIVA**

**DISPONGO:**

1.- Completar el auto de fecha 5 de Abril de 2013 en los términos siguientes, manteniendo los demás pronunciamientos:

**-FUNDAMENTO DE DERECHO SEGUNDO.-**“ De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 2.341,18 euros de principal y la cantidad de 624,36 euros en concepto de honorarios de letrado condenada la ejecutada a su pago en sentencia sin perjuicio de su posterior liquidación, y de 234,11 y 234,11 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS...”

**-PARTE DISPOSITIVA.-** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, MARIA ROSA REYES CASTET, frente a AV RESEARCH SPAIN SLU, parte ejecutada, por importe de 2.341,18 euros en concepto de principal, más otros 234,11 y 234,11 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas y la cantidad de 624,36 euros en concepto de honorarios de letrado condenada la ejecutada a su pago en sentencia sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución completada. Así lo acuerda y firma SS<sup>ª</sup>. Doy fe.

**EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

Y para que sirva de notificación en legal forma a AV RESEARCH SPAIN SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Mayo de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

